



Asamblea General

Distr. general
13 de noviembre de 2001

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 28 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/56/L.5 y Add.1)]

56/5. Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo, 2001-2010

La Asamblea General,

Teniendo presente la Carta de las Naciones Unidas, sobre todo los propósitos y principios que figuran en ella, y especialmente el empeño en preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra,

Recordando la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en la que se declara que puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz,

Recordando también sus anteriores resoluciones sobre una cultura de paz, en particular la resolución 52/15, de 20 de noviembre de 1997, en la que se proclamó el año 2000 Año Internacional de la Cultura de la Paz, la resolución 53/25, de 10 de noviembre de 1998, en la que se proclamó el período 2001-2010 Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo, y la resolución 55/47, de 29 de noviembre de 2000,

Reafirmando la Declaración¹ y el Programa de Acción² sobre una Cultura de Paz, reconociendo que sirven, entre otras cosas, de base para la celebración del Decenio, y convencida de que la celebración efectiva y fructífera del Decenio en todo el mundo promoverá una cultura de paz y no violencia que beneficiará a la humanidad, en particular a las generaciones futuras,

Recordando la Declaración del Milenio³, en la que se pide que se promueva activamente una cultura de paz,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre el Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo⁴, especialmente su párrafo 28, en el que se indica que para cada uno de los diez años

¹ Resolución 53/243 A.

² Resolución 53/243 B.

³ Véase resolución 55/2.

⁴ A/56/349.

del Decenio se adoptará un tema prioritario diferente relacionado con el Programa de Acción,

Tomando nota también de la resolución 2000/66 de la Comisión de Derechos Humanos, de 26 de abril de 2000, titulada “Hacia una cultura de paz”⁵,

Haciendo hincapié en la importancia particular que tienen el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia, que se celebrará en Nueva York durante el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, que se celebró en Durban (Sudáfrica) del 31 de agosto al 7 de septiembre de 2001, y el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004, para el Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo, 2001-2010,

Teniendo en cuenta la iniciativa “Manifiesto 2000” de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en la que se promueve una cultura de paz y que, hasta la fecha, ha recibido más de setenta y cuatro millones de firmas de apoyo de todo el mundo,

1. *Reitera* que el objetivo del Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo es fortalecer más el movimiento mundial en pro de una cultura de paz tras la celebración del Año Internacional de la Cultura de la Paz en el 2000;

2. *Invita* a los Estados Miembros a que hagan más hincapié en sus actividades de promoción de una cultura de paz y no violencia y a que las amplíen, en particular durante el Decenio, en los planos nacional, regional e internacional, y a que velen por que se promuevan la paz y la no violencia a todos los niveles;

3. *Encomia* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura por el reconocimiento de la promoción de una cultura de paz como expresión de su mandato fundamental, y le pide que, como organismo rector del Decenio, siga fortaleciendo las actividades que ha emprendido para promover una cultura de paz;

4. *Encomia también* a los órganos competentes de las Naciones Unidas, sobre todo el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Universidad para la Paz, por sus actividades encaminadas a promover más una cultura de paz y no violencia, incluida la promoción de la educación para la paz y las actividades relacionadas con distintos ámbitos definidos en el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz²;

5. *Pide* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que prosiga sus actividades para difundir ampliamente, en diversos idiomas y recurriendo, entre otras cosas, a sus comisiones nacionales, la Declaración sobre una Cultura de Paz¹, el Programa de Acción y los documentos conexos, sobre todo durante el Decenio;

6. *Exhorta* a los órganos competentes de las Naciones Unidas, en particular a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, a que sigan promoviendo a todos los

⁵ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, Suplemento No. 3* y corrección (E/2000/23 y Corr.1), cap. II, secc. A.

niveles una educación académica y no académica que fomente una cultura de paz y no violencia;

7. *Alienta* a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, a que continúe y fortalezca sus actividades para promover los objetivos del Decenio, entre otras cosas aprobando un programa de actividades propio que complemente las iniciativas de los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones mundiales y regionales;

8. *Alienta también* la participación de los medios de comunicación en la educación para una cultura de paz y no violencia, prestando especial atención a los niños y los jóvenes, incluso mediante la ampliación prevista de la Red de Noticias para una Cultura de Paz como red mundial de sitios en la Internet en muchos idiomas;

9. *Acoge con satisfacción* las iniciativas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura para mantener el mecanismo de comunicación y establecimiento de redes durante el Año Internacional a fin de que la información sobre los acontecimientos relativos a la celebración del Decenio esté siempre actualizada;

10. *Invita* a los Estados Miembros y a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, a que faciliten al Secretario General información sobre la celebración del Decenio y sobre las actividades realizadas para promover una cultura de paz y no violencia;

11. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo séptimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

12. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado "Cultura de paz".

*37ª sesión plenaria
5 de noviembre de 2001*